



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por los resultados obtenidos por la Provincia de Río Negro ante la evaluación de las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación, la que destaca el cumplimiento con todos los requisitos para alcanzar nuevamente la certificación de provincia libre de transmisión vectorial y transfusional otorgada por la Organización Panamericana de la Salud.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 85/2012